

La fiscalía de Sevilla recurre la sentencia contra Farruquito

EL PAÍS, Sevilla

La fiscalía de Sevilla presentó ayer el recurso de apelación ante el Juzgado de lo Penal número 8 por la sentencia dictada el 29 de julio contra el bailarín Juan Manuel Fernández Montoya, *Farruquito*, por el atropello mortal de Benjamín Olalla. Farruquito fue condenado a 16 meses de prisión, pena que eludió al ser inferior a dos años y carecer el artista de antecedentes penales. También recurre la fiscalía la absolución de los acusados de urdir una trama para culpar del atropello al hermano menor del artista al anular la juez las escuchas policiales por corresponder a una investigación policial paralela y carecer de autorización.

El ministerio fiscal considera esta absolución "indebida", así como la de Farruquito por inducción a la simulación de delito, porque considera válidas las escuchas. La policía de Málaga, según el fiscal, se limitó a comprobar la relevancia penal de los hechos que había conocido accidentalmente, poniéndolos a continuación en conocimiento del juez.

El fiscal cree que Farruquito incurrió en delito contra la seguridad del tráfico al saltarse semáforos y conducir a 80 kilómetros por hora, el doble de la velocidad permitida. También rechaza la Fiscalía las atenuantes aplicadas, confesión e indemnización.